Referencia del contrato	ABR_SMPL/SERV/2024000026
Número de expediente	2024/00013544C
Proc. de contratación	Abierto Simplificado
Tipo de contrato	Servicios
Tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Contratación del servicio de consultoría y asistencia técnica en materia de contaminación acústica

INFORME TÉCNICO

ANTECEDENTES

Recibido encargo número 41460 de fecha 19 de julio de 2024, expediente 2024/13544C **Preparación, gestión y adjudicación del *servicio de Consultoría y Asistencia Técnica en materia de contaminación acústica*** en el que la Mesa de Contratacion en el que se indica:

A la vista de los resultados la Mesa de Contratación solicita a los servicios técnicos del departamento de Obras del Ayuntamiento de Aranda de Duero para que procedan a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor determinado en el Anexo X del Cuadro de Características Administrativas Particulares y los remitan a la Mesa de Contratación en un plazo no superior a 10 días

La técnico que suscribe emite el siguiente **INFORME**

INFORME:

1º.- Los criterios de valoración de las ofertas son los siguientes:

9. CRITERIOS QUE SERVIRÁN DE BASE A LA LICITACIÓN.

En aplicación del artículo 145. Requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato, punto 4, *En los contratos de servicios del Anexo IV, así como en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.a) del artículo 146.*

La puntuación de cada uno de los licitadores se establecerá de la siguiente forma:

9.1. CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

Metodología, planificación y desarrollo de los trabajos – Hasta 35 puntos.

Aspectos a tener en cuenta en la valoración de las propuestas:

Se valorara de cero (0) a treinta y cinco (35) puntos el contenido técnico de la memoria, valorándose los siguientes aspectos:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327247103322530 en https://sede.arandadeduero.es

- Apreciación global del contenido de la memoria (formato y presentación, estructura…). **Hasta 3 puntos.**

- Grado de desarrollo y especificación de la metodología que se va a emplear para realizar cada uno de los trabajos contemplados en el presente pliego así como la descripción del programa de trabajo.

  Dicho programa contendrá como mínimo los siguientes apartados: Metodología para con indicación de plazos parciales que figuren en el programa de trabajo propuesto por la empresa licitadora. El programa de trabajo constará de una memoria, en la que se expondrá sucinta y claramente la metodología que se empleará en el desarrollo de los trabajos y se definirán y concretarán todos y cada uno de los apartados que se compromete a hacer el licitador. **Hasta 30 puntos.**

- Presentación de cronograma de desarrollo de los trabajos. **Hasta 2 puntos.**

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

a) Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas e innovadoras.

b) Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisa e innovadora.

c) Regular: cuando se limite a un somero estudio de los servicios y/o se realicen aportaciones de actuación escasa y/o poco precisa.

d) Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

e) Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de “muy buena”; de la máxima a ¾ de esa puntuación, a la considerada como “buena”; de ¾ a la mitad, a la calificada como “regular”; de la mitad a ¼ de los puntos, a la calificada como “mala”, y cero puntos a la calificada como “muy mala”. El informe de valoración detallará los motivos que en cada oferta y en cada aspecto merecen una u otra calificación, haciendo especial mención, en su caso, a la incorporación de métodos, procesos, sistema o productos especialmente innovadores.

9.2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Oferta económica. – Hasta 30 puntos.

Se valorará atendiendo a la fórmula siguiente:

☐a)	Oferta económica. Menor precio La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados	30

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327247103322530 en https://sede.arandadeduero.es

	la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres, simple directa. La formulación matemática de la regla de valoración es la siguiente: Pi = Z ((T-Oi) /(T-Om)) Siendo: Pi = Puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando Z = Puntuación máxima del criterio matemático (30 PUNTOS) T = Precio de licitación Oi = Oferta económica que se está valorando Om = Oferta económica más barata	

- **Aseguramiento de la calidad de los trabajos y compromiso medioambiental – Hasta 10 puntos.**

  - Certificación UNE EN ISO 9001 o equivalente: **5 puntos**.
  - Certificación UNE EN ISO 14001 o equivalente**: 5 puntos**.

Nota: - Estas certificaciones constituyen una mejora en cuanto a la calidad del servicio, refiriéndose calidad en este caso, a la prestación del servicio.

Ambas Certificaciones avalarán que el licitante dispone de un sistema de calidad la certificación UNE EN ISO 9001 y, de un compromiso por el medio ambiente la certificación UNE EN ISO 14001, al haber sido evaluados y certificados por organismos externos en base a normas reconocidas.

- **Medios Técnicos puestos a disposición del servicio – Hasta 25 puntos.**

Se valorará de cero (0) hasta cinco (5) puntos otros medios técnicos (instrumentación de medida) de su titularidad que el ofertante aportará a mayores respecto a los medios básicos que se consideran necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos

- Por un sonómetro-analizador tipo 1, a mayores de uno: **5 puntos**.

- Por un calibrador sonoro tipo 1, a mayores de uno: **5 puntos**.

- Por un vibrómetro, a mayores de uno: **5 puntos**.

- Por una fuente sonora omnidireccional, a mayores de una: **5 puntos.**

- Por una máquina de impactos normalizada, a mayores de una: **5 puntos.**

(Se otorgará por cada tipo de instrumento de medida aportado a mayores, respecto a los considerados como obligatorios, un máximo de 5 puntos, y con el límite máximo de puntuación de 25 puntos en este apartado)

2º. De acuerdo al ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION de fecha 19 de julio de 2024:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327247103322530 en https://sede.arandadeduero.es

El objeto de la reunión es proceder a la apertura del sobre A de las ofertas recibidas dentro del plazo establecido para la licitación para la verificación de la documentación administrativa y de la memoria presentada para la valoración técnica o dependientes de un juicio de valor, la Mesa muestra su conformidad con la misma y admite el procedimiento a la única empresa presentada que es la siguiente:

UNICA: AUDIOTEC INGENIERÍA ACÚSTICA S.A.

3º.- Revisada la memoria presentada, la valoración técnica que resulta siguiendo el criterio del pliego de condiciones técnicas objeto de la licitación, es el que se desglosa en siguiente tabla.

Para dicha valoración se estima que la memoria presentada se ajusta perfectamente a las especificaciones establecidas en las prescripciones técnicas objeto de esta licitación y, al no existir otras ofertas con las que puede ser comparada, se les asigna la máxima puntuación.

VALORACIÓN TECNICA	AUDIOTEC INGENIERIA ACUSTICA, S.A.
Metodología, planificación y desarrollo de los trabajos – Hasta 35 puntos	
Apreciación global del contenido de la memoria (formato y presentación, estructura…)*: Hasta 3 puntos.*	3
Grado de desarrollo y especificación de la metodología que se va a emplear para realizar cada uno de los trabajos contemplados en el presente pliego así como la descripción del programa de trabajo. Dicho programa contendrá como mínimo los siguientes apartados: Metodología para con indicación de plazos parciales que figuren en el programa de trabajo propuesto por la empresa licitadora. El programa de trabajo constará de una memoria, en la que se expondrá sucinta y claramente la metodología que se empleará en el desarrollo de los trabajos y se definirán y concretarán todos y cada uno de los apartados que se compromete a hacer el licitador. Hasta 30 puntos.	30
Presentación de cronograma de desarrollo de los trabajos. Hasta 2 puntos	2
Suma PARCIAL	**35 puntos**

Oferta económica - Hasta 30 puntos	
Aseguramiento de la calidad de los trabajos – Hasta 10 puntos.	
Certificación UNE EN ISO 9001	
Certificación UNE EN ISO 14001	

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327247103322530 en https://sede.arandadeduero.es

Medios Técnicos y personales – Hasta 25 puntos	
*Por cada sonómetro-analizador tipo 1, a mayores de uno:**5 puntos**.*	
*Por cada calibrador sonoro tipo 1, a mayores de uno: **5 puntos**.*	
*Por cada vibrómetro, a mayores de uno: **5 puntos.***	
*Por una fuente sonora omnidireccional, a mayores de una: **5 puntos.***	
Por una máquina de impactos normalizada, a mayores de una: ***5 puntos***	
SUMA	

Justificación de las puntuaciones:

1.- Apreciación global del contenido de la memoria (formato y presentación, estructura...). Hasta 3 puntos.

El formato del primer licitador en su totalidad cumple con el contenido y apartados requeridos.

2.- Grado de desarrollo y especificación de la metodología que se va a emplear para realizar cada uno de los trabajos contemplados en el presente pliego así como la descripción del programa de trabajo.
Dicho programa contendrá como mínimo los siguientes apartados: Metodología para con indicación de plazos parciales que figuren en el programa de trabajo propuesto por la empresa licitadora. El programa de trabajo constará de una memoria, en la que se expondrá sucinta y claramente la metodología que se empleará en el desarrollo de los trabajos y se definirán y concretarán todos y cada uno de los apartados que se compromete a hacer el licitador. Hasta 30 puntos.
El grado de desarrollo y concreción de los trabajos documentados en la memoria, está bien descrito y desarrollado.
En cuanto a la metodología de trabajo con el ayuntamiento, se propone trabajar a través de la plataforma digital municipal. Continuar con la metodología de trabajo actual facilita mucho la tramitación de expedientes.

3.- Presentación de cronograma de desarrollo de los trabajos. Hasta 2 puntos.

El desarrollo del cronograma presentado está de acuerdo a los dos años de duración del contrato. Los servicios objeto del contrato se llevará a cabo de forma continuada salvo los cursos de formación programados a la policía local y técnicos municipales que se impartirán en el segundo trimestre de cada año.

CONCLUSIÓN – RESUMEN

De acuerdo a los datos obtenidos, la puntuación de la Memoria presentada: Metodología, planificación y desarrollo de los trabajos, por la única empresa presentada: *AUDIOTEC INGENIERÍA ACÚSTICA S.A,* es de 35 puntos

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327247103322530 en https://sede.arandadeduero.es

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Lo que se informa a los efectos oportunos en Aranda de Duero, 22 de julio de 2024

BRAVO*ORTEGA,MERCEDES
Firmado electronicamente por BRAVO ORTEGA MARIA MERCEDES - 43397363C
El día 22/07/2024 a las 12:30:20

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327247103322530 en https://sede.arandadeduero.es